



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

7416

Desafección bien patrimonial

En el BOIB núm. 38, de día 20 de marzo de 2014, se publicó anuncio del acuerdo de aprobación inicial del expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela ubicada a La Carretera 125 para la ubicación de las antenas de telefonía móvil en todo el término municipal; para tener la calificación de bien patrimonial.

Transcurrido el plazo de 30 días para la presentación de alegaciones, sin que durante el mencionado plazo se haya presentado ninguna alegación, el acuerdo hasta entonces provisional, se entiende elevado a definitivo.

Llubí, a 28 de abril de 2014

El Alcalde

Joan Ramis Perelló

